



Resolución de la Autoridad Nacional Designada por la que aprueba la participación voluntaria de España en el proyecto “Rehabilitación de la central eléctrica de AzDRES” (*AzDRES Energy Efficiency Improvement*) y la participación de Stichting Carbon Finance en el mismo.

LA AUTORIDAD NACIONAL DESIGNADA PARA LOS MECANISMOS BASADOS EN PROYECTOS DEL PROTOCOLO DE KIOTO

Examinada la documentación presentada por **Stichting Carbon Finance** para la solicitud del informe de participación voluntaria de España en el proyecto “**Rehabilitación de la central eléctrica de AzDRES**” (*AzDRES Energy Efficiency Improvement*),

Visto el Artículo 6 del Protocolo de Kioto,

Visto el párrafo 33 de la decisión 16/CP.7 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático,

De conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, y con el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.

CONSIDERANDO:

1. Que el **Reino de España** ha ratificado la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático el 21 de diciembre de 1993, y es Parte del Protocolo de Kioto, que ha ratificado el 31 de mayo de 2002.
2. Que el proyecto “**Rehabilitación de la central eléctrica de AzDRES**” (*AzDRES Energy Efficiency Improvement*), en adelante, “el proyecto”, ubicado en **Azerbaián**, remitido por **Stichting Carbon Finance** con fecha **8 de noviembre de 2011**, ha sido presentado conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto y los requisitos establecidos para los proyectos de aplicación conjunta en el Artículo 6 del Protocolo de Kioto, los Acuerdos de Marrakech y las decisiones posteriores que los desarrollan.
3. Que el Proyecto ha sido analizado a partir del documento de proyecto (PDD) y la documentación adicional pertinente remitida por **Stichting Carbon Finance** a la Oficina Española de Cambio Climático con número de registro de entrada **106/2874** de fecha **8 de noviembre de 2011**, y en los términos expresados en dichos documentos la Autoridad Nacional Designada del Reino de España:



APRUEBA LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DEL REINO DE ESPAÑA COMO PARTE DEL PROTOCOLO DE KIOTO, EN EL PROYECTO

“REHABILITACIÓN DE LA CENTRAL ELÉCTRICA DE AZDRES” (*AZDRES ENERGY EFFICIENCY IMPROVEMENT*),

Y LA PARTICIPACIÓN DE STICHTING CARBON FINANCE EN EL MISMO.

Madrid, 27 de enero de 2012

A blue ink handwritten signature, appearing to be 'Federico Ramos de Armas', written in a cursive style.

Fdo: Federico Ramos de Armas
Presidente de la Autoridad Nacional Designada